



VISTOS:

El Informe N° D000434-2024-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D0000272-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D0000341-2024-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD, se delega a la Gerencia General la facultad de designar temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Unidades Desconcentradas, cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otros;

Que, a través del Informe N° D000434-2024-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar al servidor **WILFREDO MAXDEO QUISPE**, abogado CAS de la Unidad Desconcentrada de Cusco, las funciones del cargo de Jefe de la citada Unidad, debido a que el servidor **HANDERSSON BADY CASA FRANCA VALENCIA**, actual Jefe de la referida Unidad, hará uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido del 10 al 19 de junio de 2024;

Que, con Informe N° D0000272-2024-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente al servidor **WILFREDO MAXDEO QUISPE**, abogado CAS de la Unidad Desconcentrada de Cusco, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad en mención, desde el 10 al 19 de junio de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, a través del Informe N° D0000341-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente la designación temporal antes señalada;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, desde el 10 al 19 de junio de 2024, al servidor CAS, **WILFREDO MAXDEO QUISPE**, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: YPY23ME

Desconcentrada de Cusco de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS, **WILFREDO MAXDEO QUISPE**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: YPY23ME